

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 1 de agosto de 2022 .-
DECRETO ALC. N° 4180/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2168/2022, de fecha 2 de mayo de 2022, mediante el cual se contrata a base de honorarios a don/dña **KATHERINE BUENO VEGA**, a partir de 2 de mayo de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, para que preste servicio en el Convenio denominado "**Programa Fondo De Farmacia Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles En APS (FOFAR) Año 2022**"; Carta de renuncia voluntaria, emitida por don/dña **KATHERINE BUENO VEGA**, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 01 agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5001/2022, de fecha 1 de agosto de 2022, mediante el cual el Director Ser~~vidor~~ Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña **KATHERINE BUENO VEGA**.

DECRETO:

- 1.-Apruébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/dña **KATHERINE BUENO VEGA**, , quien prestó servicio para el convenio "**Programa Fondo De Farmacia Para Enfermedades Crónicas No Transmisibles En APS (FOFAR) Año 2022**"; y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir de 01 de agosto de 2022.
- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

ACmsh
Distribución:
Sérv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado
Carpeta Personal